



**MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ  
 PROCESO DE TRIBUTOS  
 SUBPROCESO DE PATENTES  
 SOLICITUD RENOVACION DE LICENCIA MUNICIPAL**



Fecha de Trámite

**INFORMACION DEL SOLICITANTE:**

1-Nombre del Solicitante (Patentado o Sociedad): \_\_\_\_\_

2-Cédula (Personal o Jurídica): \_\_\_\_\_

3-En caso de Sociedades, nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Cédula de identidad: \_\_\_\_\_

4-Señalo como lugar o medio para recibir notificaciones en el Cantón de Escazú: \_\_\_\_\_

5-Teléfono Celular: \_\_\_\_\_ 7- Teléfono Local: \_\_\_\_\_ 8 Fax: \_\_\_\_\_

9-Correo electrónico: \_\_\_\_\_ 10-Teléfono de Residencia \_\_\_\_\_

11-Dirección de residencia (domicilio social): \_\_\_\_\_

**INFORMACION DE LA ACTIVIDAD:**

1-Descripción de la actividad:

3-Nombre comercial del establecimiento: \_\_\_\_\_

4-Dirección exacta y No. del local: \_\_\_\_\_



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ  
PROCESO DE TRIBUTOS  
SUBPROCESO DE PATENTES  
SOLICITUD RENOVACION DE LICENCIA MUNICIPAL



Nosotros los abajo firmantes, de calidades antes mencionadas, apercibidos de las penas con que se castiga el delito de perjurio (De 3 meses a 2 años de prisión según art 318 del Código Penal) declaramos bajo fe de juramento que la información anotada anteriormente es verdadera.

\_\_\_\_\_  
Firma del Solicitante  
Nº de Cédula

\_\_\_\_\_  
Nombre Autenticante

\_\_\_\_\_  
Carne #

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Timbre ¢250 Colegio de Abogados

**REQUISITOS PARA ADJUNTAR AL FORMULARIO/SOLICITUD RENOVACION LICENCIA MUNICIPAL**

**INFORMACIÓN IMPORTANTE:** Para renovar su licencia municipal el patentado deberá apersonarse ante el Proceso de Licencias Municipales con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días de la fecha de caducidad del mismo.

1. De acuerdo con lo regulado en el artículo 10 de la ley 8988 "Licencias para Actividades lucrativas y no lucrativas del Cantón de Escazú, los interesados en cualquier trámite municipal deberán estar al día en sus obligaciones tributarias municipales. Y estar al día en las obligaciones tributarias ante Tributación Directa según el artículo 18 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
2. El solicitante deberá cumplir con lo establecido en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social en el sentido de que todo patrono o persona que realice total o parcialmente actividades independientes o no asalariadas deberán estar inscritas, activas y al día o bien con un arreglo de pago formalizado, en el pago de sus obligaciones con la CCSS.
3. Para mejor resolver deberá actualizar los documentos que se encuentren vencidos en le expediente administrativo al momento de renovar su licencia municipal.

**NOTA:** Los documentos agregados a la solicitud, podrán ser presentados en copias certificadas por un Notario Público, o en copias simples que deberán ser confrontadas con su original por el funcionario municipal que reciba la documentación.